

FORMA DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO EN EL EXTRANJERO

ACTUACION DEL FEDERADO

La asistencia medica garantizada en la póliza, será prestada en centro médico de libre elección por el asegurado dentro de las coberturas garantizadas en la póliza.

Para su cobertura, la forma de actuar es la siguiente:

- Comunicar en el menor plazo posible a la Compañía la ocurrencia del siniestro, remitiendo si es posible desde la Federacion o Club el parte de accidente.
- Acudir al centro de libre elección en el lugar del extranjero donde se encuentre.
- Pedir todos los informes de las actuaciones médicas realizadas y abonar la factura.
- Remitir toda la documentación original tanto de los informes médicos como de la factura junto con el parte de accidente (si no se ha remitido anteriormente) y los datos bancarios de la persona que ha abonado los gastos médicos, a la siguiente dirección:

HELMÁNTICA DE GESTIÓN 2004, S.L.
C/ SAGASTA, 5 1º EXT IZDA
28004 – MADRID

**LA COBERTURA MÁXIMA POR ASISTENCIA EN EL EXTRANJERO ESTABLECIDA EN
PÓLIZA PARA TODOS LOS CONCEPTOS ES DE 6. 000 €**